

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-212

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 900 a.m. del 2 de junio de 2022.

Las partes se harán presentes a absolver interrogatorio, a la conciliación y a los demás aspectos propios de esta diligencia. Se les advierte que su inasistencia les acarreará sanciones legales.

Oportunamente se les remitirá el link por medio del cual podrán acceder a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez